

**Arizona Association of REALTORS®
(La Association de Agentes de Bienes Raices del Estado de
Arizona)**

**APÉNDICE DE H.O.A. (Asociación de Propietarios de Casas) DE
CONDOMINIO/
COMUNIDAD PLANEADA**

(H.O.A./Condominium/Planned Community Addendum 5/05)

This document has been translated from the English language to the Spanish language. This translation is provided with the express understanding that the Arizona Association of REALTORS® (“AAR”) is not rendering legal or other professional services or advice. AAR makes no representations as to the accuracy or completeness of the information contained herein and expressly disclaims all liability for any damage or loss related to the use of this translation.

Este documento ha sido traducido del idioma inglés al idioma español. Se proporciona esta traducción con el entendimiento expreso de que la Arizona Association of REALTORS® (“AAR”) no está prestando el consejo o servicios legales ni otro consejo o servicios profesionales. La AAR no hace ninguna exposición respecto a la exactitud o lo completo de la información contenida en esto y expresamente niega toda responsabilidad de cualquier pérdida o daño relacionado con el uso de esta traducción.

APÉNDICE DE H.O.A. (Asociación de Propietarios de Casas) DE CONDOMINIO/ COMUNIDAD PLANEADA

La parte impresa de este formulario ha sido aprobado por la Arizona Association of REALTORS®.

Esto es un apéndice al Contrato con fecha de _____ entre las partes siguientes:
MES/DÍA/AÑO

Vendedor: _____

Comprador: _____

Dirección del Local: _____

Si el Local está ubicado dentro de una asociación de propietarios de casas de un condominio/comunidad planeada:

- A. Cuotas y Costos: La cuota normal actual de la asociación es de:** \$ _____ mensuales, o \$ _____/ _____;
- B. Los costos adicionales de la asociación de propietarios de casas son de:** \$ _____ mensuales, o \$ _____/ _____;
- C. Cualquier tasación actual de la asociación de propietarios de casas que es un gravamen al Cierre de Plica será:**
 pagada en su totalidad por el Vendedor prorrateada y asumida por el Comprador
Cualquier tasación que llegue a ser un gravamen después del Cierre de Plica es la responsabilidad del Comprador.
- D. Cualquier costo adicional relacionado con la transferencia del Local será pagado por** Vendedor Comprador
 Otro _____.
- Cualquier cuota de inspección o certificación cobrado por una asociación de propietarios de casas será pagada por el Vendedor.
- E. Si la asociación de propietarios de casas tiene menos de 50 unidades,** a más tardar diez (10) días después de la aceptación del Contrato, el Vendedor proporcionará por escrito al Comprador la información descrita abajo como es requerido por la Ley de Arizona.
- F. Si la asociación de propietarios de casas tiene 50 unidades o más,** el Vendedor proporcionará aviso de la venta pendiente que contiene el nombre y dirección del Comprador a la asociación de propietarios de casas dentro de cinco (5) días después de la aceptación del Contrato y de conformidad con la Sección 3d del Contrato o mandará a la Compañía de Plicas que proporcione dicho aviso de parte del Vendedor. La asociación se obliga por la Ley de Arizona para proporcionar la información descrita abajo al Comprador dentro de diez (10) días después del recibo del aviso del Vendedor.
Al Comprador se le permiten cinco (5) días después del recibo de la información del Vendedor o la asociación de propietarios de casas para proporcionar aviso por escrito al Vendedor de cualquier cosa desaprobada.

MUESTRA

FIRMA DEL COMPRADOR

MES/DÍA/AÑO

MUESTRA

FIRMA DEL COMPRADOR

MUESTRA

FIRMA DEL VENDEDOR

MES/DÍA/AÑO

MUESTRA

FIRMA DEL VENDEDOR

Información que la Ley requiere que sea proporcionada:

1. Una copia del reglamento interno y las reglas de la asociación.
2. Una copia de la declaración de Convenios, Condiciones y Restricciones ("CC&R").
3. Una declaración fechada que contiene:
 - (a) El número de teléfono y la dirección de un contacto principal de la asociación, lo que puede ser un administrador de la asociación, una compañía de administración de asociaciones, un oficial de la asociación, o cualquier otra persona designada por el consejo directivo.
 - (b) La cantidad de la tasación normal común y la tasación normal común no pagada, tasación especial u otra tasación, cuota o cargo debido actualmente y pagadero por el Vendedor.
 - (c) Una declaración en cuanto a si una parte de la unidad está cubierta por seguro mantenido por la asociación.
 - (d) La cantidad total de dinero guardado por la asociación como reservas.
 - (e) Si la asociación proporciona la declaración, una declaración en cuanto a si los documentos de la asociación reflejan cualquier alteración o mejora a la unidad que violan la declaración. La asociación no se obliga a proporcionar información con respecto a alteraciones o mejoras al Local que ocurrieron más de seis años antes de la venta propuesta. El Vendedor sigue ser obligado a revelar alteraciones o mejoras al Local que violan la declaración. La asociación puede tomar medidas contra el Comprador por violaciones que son aparentes al momento de compra que no son reflejadas en los documentos de la asociación.
 - (f) Si el Vendedor proporciona la declaración, una declaración en cuanto a si el Vendedor tuvo cualquier conocimiento de cualquier alteración o mejora de la unidad que violan la declaración.
 - (g) Una declaración de los nombres de casos y los números de casos de litigio pendiente con respecto al Local o a la asociación.
 1. Una copia del presupuesto de operaciones actual de la asociación.
 2. Una copia del informe financiero anual más reciente de la asociación. Si el informe es más de diez páginas, la asociación puede proporcionar un resumen en lugar del informe completo.
 3. Una copia del estudio de reservas más reciente de la asociación, si lo hay.
 4. Cualquier otra información requerido por la ley.
 5. Una declaración para el reconocimiento y firma del Comprador, como se requiere por la Ley de Arizona.